

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura						
Código	500910					
Denominación (español)	Trabajo Fin de Grado					
Denominación (inglés)	Final Project					
Titulaciones	Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico					
Centro	Facultad de Filosofía y Letras					
Módulo	Final					
Materia	Trabajo Fin de Grado					
Carácter	Obligatorio	ECTS	6	Semestre	8º	
Profesorado						
Nombre		Despacho		Correo-e		
Todos los profesores del Área de Historia del Arte		--		yolandafm@unex.es		
Área de conocimiento	Historia del Arte					
Departamento	Arte y Ciencias del Territorio					
Profesora coordinadora	Yolanda Fernández Muñoz					
Resultados de Aprendizaje						
1. CONOCIMIENTOS						
C01 - Identificar los principios y métodos del pensamiento crítico y científico. C02 - Reunir y tomar como referente los principios y valores democráticos más relacionados con el ámbito de conocimiento.						
C03 - Identificar los conceptos y metodologías fundamentales de la disciplina.						
C04 - Explicar la historia, tradición y naturaleza específica del ámbito de la disciplina y su lugar en la sociedad.						
C05 - Identificar las principales corrientes artísticas y sus contextos históricos y culturales.						
C06 - Explicar la relación entre las artes y la sociedad en la que se desarrollan.						
C07 - Reunir datos sobre la diversidad artística y su capacidad de adaptación a contextos y situaciones culturales diferentes.						
C08 - Reunir los conocimientos necesarios para la gestión, conservación y difusión del patrimonio cultural.						
C09 - Describir los procesos de producción y recepción del arte de la creación artística.						
C10 - Determinar el papel de los museos, galerías y otras instituciones culturales en la promoción y conservación del arte.						
C11 - Explicar el papel de las diversas manifestaciones artísticas en el mundo contemporáneo.						
C12 - Demostrar una comprensión crítica de los principios, teorías, métodos y problemas del área de conocimiento						
C13 - Describir los principales lenguajes audiovisuales y sus contextos históricos y culturales.						

C14 - Reunir los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias necesarias para la educación secundaria de Historia del Arte y Fundamentos Artísticos.

2. COMPETENCIAS

- COM01 - Demostrar curiosidad intelectual y espíritu crítico para el aprendizaje.
- COM02 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas y reales.
- COM03 - Conciencia y capacidad para reflexionar sobre cuestiones éticas y de responsabilidad.
- COM04 - Capacidad para comunicar ideas, metodologías y problemas sobre la disciplina de forma clara y precisa, tanto en el oral como en el escrito.
- COM05 - Capacidad para reconocer ideas, definir un plan de trabajo y organizar fases para su resolución, incluida la evaluación del resultado.
- COM06 - Capacidad para planificar y llevar a término proyectos de aprendizaje individuales o en grupo.
- COM07 - Capacidad para consolidar hábitos de trabajo individuales y en equipos que fomenten el autoaprendizaje y la crítica.
- COM08 - Conciencia y capacidad para reflexionar sobre las nuevas corrientes de pensamiento, avances disciplinares y procesos de innovación.
- COM09 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad a través del conocimiento de otras culturas y costumbres en escalas espaciotemporales distintas.
- COM10 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (en especial referidos al ámbito de estudio) con el fin de emitir juicios que se relacionen con las teorías apropiadas y que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- COM11 - Capacidad para dominar los mecanismos de análisis para interpretar, interrelacionar y descodificar los distintos tipos de imágenes.
- COM12 - Capacidad para el uso de distintas tecnologías con una capacidad crítica.

3. HABILIDADES

- HB01 - Habilidad para comunicarse efectivamente, tanto de forma oral como escrita, en la lengua nativa y en una o más lenguas extranjeras
- HB04 - Habilidades para la adquisición, evaluación y utilización de información orientada al análisis y estudio de las obras de arte
- HB06 - Habilidad para la utilización de nuevas tecnologías y herramientas de comunicación
- HB02 - Habilidades para diseñar, planificar y llevar a cabo trabajos académicos
- HB03 - Habilidades para el trabajo en equipo y colaborar en proyectos interdisciplinares
- HB05 - Habilidad para utilizar los métodos de análisis e investigación de la disciplina y reconocer sus limitaciones a la hora de valorar los resultados de proyectos de investigación
- HB07 - Habilidad para aplicar los conocimientos a la resolución de problemas prácticos bien definidos
- HB08 - Aplicar iniciativa y criterios para la resolución de problemas y toma de decisiones en el ámbito profesional
- HB09 - Habilidad para apreciar los valores estéticos y extraer de ellos información sobre la cultura que generó la creación artística.

HB10 - Habilidad para producir resultados innovadores, imaginativos y artísticos en los campos de estudio y de trabajo de la disciplina

Contenidos

Descripción general del contenido

El Trabajo Fin de Grado deberá verificar la adquisición por parte del alumno de las destrezas y competencias generales descritas en los objetivos del Título, junto a destrezas específicas de orientación académico-científica o profesional. Entre éstas debe garantizar la realización por parte del alumno de un trabajo original, bajo la orientación de uno o varios tutores, que implique el conocimiento de la Historia del Arte y del Patrimonio Histórico-Artístico en todas sus vertientes y desde todas las perspectivas de análisis, así como la utilización de métodos y técnicas transversales, la búsqueda de documentación en todas sus formas posibles, y la reflexión científica y crítica. Este Trabajo Fin de Grado deberá estar estrechamente relacionado con las capacidades y competencias necesarias para el cumplimiento de la profesión.

En un sentido formal, no pueden determinarse de antemano descriptores de contenido para esta materia-asignatura, pues cada estudiante seleccionará individualmente y de acuerdo con su propio interés la temática, problema o ámbito de estudio que constituye el objeto del Trabajo Fin de Grado dentro del área propia de estudio de la Historia del Arte. Asimismo, el Trabajo Fin de Grado puede adoptar formas o responder a modalidades diversas: investigación básica de carácter exploratorio, descriptivo, explicativo, correlacional o evaluativo a escala reducida, que conlleve trabajo de campo; investigación aplicada de carácter experimental a pequeña escala, que conlleve el diseño, aplicación y evaluación de productos (en un sentido amplio); estudio de fundamentación, ensayístico o monográfico, que conlleve un análisis teórico, crítico o comparativo como base para una exposición o argumentación en profundidad; proyecto, plan o programa, que conlleve un diseño práctico en profundidad o una propuesta de acción e intervención completa y contextualizada, etc. En cualquier caso, en dicho Trabajo se aplicarán y desarrollarán los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que se han alcanzado las competencias previstas en el Plan de Estudios.

Temario

Los temas de los Trabajos Fin de Grado serán ofertados cada año por el Departamento correspondiente, haciendo pública en su caso la Bolsa de Trabajos Fin de Grado.

De acuerdo con la oferta académica de títulos, temas y tutores aprobada por el Consejo de Departamento de Arte y Ciencias del Territorio, los alumnos podrán elegir libremente el tema y tutor siempre bajo el supuesto de que la asignación definitiva correrá a cargo del Centro según los criterios vigentes y aplicables.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	149						14,5	134,5
Evaluación	1	1						
TOTAL	150	1					14,5	134,5

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
 CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
 L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
 O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Metodología docente:

- Aprendizaje orientado a trabajos o proyectos: metodología no presencial.
- Tutorización: metodología presencial, de grupo pequeño o individual.
- Aprendizaje autónomo: metodología no presencial.
- Evaluación: actividad presencial, que comprende la realización y desarrollo de las pruebas de evaluación a través de los distintos sistemas de evaluación.

Uso de equipos electrónicos: De acuerdo con el artículo 7 de las Normas de Convivencia y el Régimen Disciplinario del Estudiantado de la UEX (DOE nº1, 2 de enero de 2024), y en virtud de su competencia académica y libertad de cátedra en el aula, el profesor tendrá potestad para prohibir o autorizar (plena o parcialmente) el uso de dispositivos electrónicos (ordenadores, tablets, móviles...) en la impartición de sus clases (magistrales y/o teóricas) en los Grados y Másteres en que participe el Departamento de Arte y Ciencias del Territorio, con el objetivo de obtener el mayor rendimiento posible del alumnado.

No se permitirá el uso de programas o dispositivos de grabación sonora e imagen, así como la toma de fotografías del material que el profesor emplee en sus clases o tutorías.

Sistemas de evaluación

1.1. Actividades de evaluación

El sistema de evaluación del Trabajo Fin de Grado se realizará según lo establecido en la *Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras* de la Universidad de Extremadura aprobada por Junta de Centro en sesión celebrada el 13/05/2022. <https://fyle.unex.es/wp-content/uploads/sites/4/2024/07/normativa-trabajos-fin-de-grado-y-master.pdf>

La defensa del TFE consistirá en la explicación o exposición del contenido del trabajo por parte de cada estudiante y la respuesta a posibles preguntas sobre dicho contenido formuladas por las personas responsables de su evaluación.

Se establecen dos modalidades de defensa: simplificada y ante tribunal. En la primera, la defensa tiene lugar ante el director del TFE; y la calificación final no podrá ser superior al notable 8. En la segunda, la defensa tiene lugar ante un tribunal, cuya composición se fija en el artículo 13 de esta normativa; y la calificación final máxima podrá ser de sobresaliente 10 (para la mención de “Matrícula de Honor”, véase el artículo 16).

Ambas modalidades tendrán carácter público y presencial, entendido este último como la presencia física de quienes realicen la evaluación, estudiantes y público, en instalaciones de la UEx.

1.- Tribunales de evaluación: Según la *Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad de Filosofía y Letras*, aprobada por su Junta de Centro con fecha 13 de mayo de 2022, (Capítulo VI, Artículo 13) los Tribunales de evaluación estarán constituidos por tres miembros titulares y dos miembros suplentes. Al menos el presidente tendrá que ser doctor. Cada Departamento podrá proponer al inicio del curso académico un tribunal por cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en los correspondientes títulos. Podrán figurar en ellos uno o varios profesores pertenecientes a otras áreas de conocimiento. La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad. Ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. Los componentes del Tribunal serán elegidos de entre los profesores de la Titulación que tengan una vinculación directa con el tema objeto de estudio; dicha vinculación quedará fijada por la adscripción de los miembros del Tribunal al Área de Conocimiento del Director del Trabajo Fin de Grado. Cuando en el Área de Conocimiento no haya el número de profesores doctores suficientes se designarán profesores de otras Áreas de Conocimiento afines o vinculadas a la Titulación.

Podrán formar parte del mismo, si se estima conveniente, cualquier doctor de la Universidad de Extremadura, o de otras si fuera el caso, que sea un especialista en el tema objeto de estudio independientemente de su adscripción al Área de Conocimiento.

El Nombramiento del Tribunal corresponde a la Junta de Centro, a propuesta de los Consejos de Departamento, el órgano encargado de nombrar tanto a los Tribunales, como a los Directores de los Trabajos. También será el órgano que convoque la Bolsa de Trabajos Fin de Carrera que se oferte durante cada curso académico.

2.- Tutor académico: El Director (o directores) del Trabajo Fin de Grado, además de tener relación directa con el tema objeto de estudio (académica, científica o profesional), será un profesor, preferentemente a tiempo completo, perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Grado, que se encargará de orientar al alumno en el cumplimiento de los objetivos fijados. La inclusión como tutor de profesores pertenecientes a otras áreas de conocimiento requerirá la aprobación de la Comisión de Calidad del centro, previo informe de la Comisión de Calidad del correspondiente Título. Los trabajos podrán ser co-tutelados por profesionales externos, expertos en el tema del trabajo y expresamente autorizados por la Comisión de Calidad del Centro, previo informe de la correspondiente Comisión de Calidad del Título.

3.- Temas y/o Líneas de Investigación: Los temas de los Trabajos Fin de Grado serán ofertados a partir de los contenidos del Plan de Estudios. Los TFG podrán consistir en trabajos teóricos, de revisión bibliográfica, proyectos de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, trabajos artísticos, trabajos sobre fuentes, y otros que las Comisiones de Calidad de cada título, de acuerdo con los departamentos implicados, consideren apropiados para la consecución de las competencias previstas en los diferentes Planes de Estudios. Para facilitar la labor de selección del alumno, Los Departamentos con docencia en la titulación elaborarán una oferta en la que consten los temas, tutores, número de estudiantes y criterios de asignación de los trabajos, que remitirá a la Comisión de Calidad del Centro antes de la apertura del período ordinario de matrícula, en los plazos establecidos por la Facultad. Para garantizar que la oferta del TFG cubra la demanda de los estudiantes con una diversidad temática acorde con los contenidos del título correspondiente, el número mínimo de trabajos que debe obligatoriamente ofertar cada Departamento será el de los alumnos que hayan estado

matriculados en el curso anterior en tercero de la correspondiente titulación más un veinticinco por ciento.

4.- Presentación y defensa: La presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado será un acto público. La Facultad hará públicos los calendarios completos de defensa con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo. Para su evaluación, el alumno deberá exponer el trabajo realizado durante un tiempo de aproximadamente 15 minutos, aunque la Comisión de Calidad del título correspondiente podrá optar, razonadamente, por otros criterios diferentes, en cuyo caso tendrá que especificarse cuando se produzca la citación de la defensa. En este acto el estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

1.2. Calificación del TFE

De acuerdo al Artículo 11 de la *Normativa de Trabajo de Fin de Grado y Máster de la Facultad de Filosofía y Letras*, aprobada por su Junta de Centro con fecha 13 de mayo de 2022, el sistema de calificación de los TFE se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, asignándoles un valor de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspense, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB).

Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como no presentados a estudiantes que, habiéndoseles autorizado y convocado al acto de defensa de su TFE, no comparezcan al mismo. (

En el caso de defensa en modalidad simplificada, la calificación máxima a la que podrá optar cada estudiante será de notable 8 y será otorgada por las personas responsables de la dirección.

En el caso de defensa en modalidad ante tribunal, la calificación final será consensuada entre sus miembros, y estará basada en criterios de evaluación recogidos en el programa docente de la asignatura.

Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFE, de forma fehaciente, un plagio, la calificación será "Suspense – 0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la UEx.

Criterios de evaluación

El Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Grado:

- Claridad expositiva (oral y escrita) del trabajo.
- Se valorará la presentación y/o defensa del mismo en castellano y en un idioma extranjero, si procede.
- Presentación ordenada de contenidos y objetivos.
- Desarrollo del trabajo mediante metodología científica.
- Resultados previstos y/o conclusiones.

– Empleo de métodos y técnicas, propias y transversales, de la disciplina objeto de estudio.

– Demostrar poseer las principales competencias específicas y transversales para las que capacita el título.

– Allí donde proceda, empleo adecuado de las TICs aplicadas a las Humanidades.

De manera más concreta, los aspectos formales del trabajo, referidos a la calidad general de la presentación escrita (adecuación a los criterios generales de presentación, edición y cita establecidos en la Normativa, estructuración y coherencia de los contenidos, aspectos ortográficos, gramáticos y léxicos claridad en la redacción del contenido científico-técnico, cuidado en el apartado gráfico –fotos, ilustraciones, gráficos, tablas...-) podrán obtener hasta un 20% de la calificación global final.

Los aspectos conceptuales de la presentación escrita (densidad temática, coherencia argumentativa y carácter reflexivo del trabajo, apoyatura bibliográfica y documental) podrán obtener hasta un 60% de la calificación global final.

La calidad en la presentación y exposición pública (Claridad en la exposición de contenido -pronunciación, vocalización, entonación...- y dominio de los gestos no verbales -mirada, postura, tono, volumen...-, capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal, adecuación al tiempo disponible) podrá obtener hasta un 20% de la calificación global final.

1.3. Observaciones

Advertencia sobre plagio:

Todas las tareas que los alumnos realicen a lo largo del curso deben ser originales y adjuntar la relación de las fuentes y bibliografía que realmente se han utilizado. En el caso de reproducir textualmente fragmentos de trabajos de otros autores deberán citarse correctamente: entrecorriendo y especificando su procedencia. En caso contrario se considerará un plagio, es decir un acto delictivo por lo que no se procederá a su valoración positiva. Se penalizará el uso injustificado de herramientas de creación de textos e IA en aquellos trabajos de análisis y desarrollo personal.

Con el fin de lograr una evaluación equitativa la Facultad de Filosofía y Letras asigna un espacio virtual (Moodle) en el cual el alumnado puede subir sus TFG con el fin de pasar por un antiplagio.

Bibliografía (básica y complementaria)

Tanto la bibliografía como los posibles recursos de todo tipo necesarios para la elaboración del Trabajo de Fin de Grado serán presentados y comunicados a cada alumno por parte del profesor tutor responsable de cada trabajo durante las actividades de seguimiento que éste determine.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

El estudiante podrá matricularse en el Trabajo Fin de Grado si cumple todos los requisitos establecidos por la Universidad de Extremadura. De acuerdo con la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura (aprobada en Junta de Facultad de 5 de mayo de 2022), para poder ser evaluado del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado todas las demás materias correspondientes al Grado de Historia del Arte y Patrimonio

Histórico-Artístico. El fin último de este trabajo será revalidar y evaluar globalmente las competencias asociadas al Título.

Por otra parte, el alumno deberá seguir en cada caso las recomendaciones que procedan por parte del profesor tutor responsable de cada trabajo, que serán mayormente expuestas durante las actividades de seguimiento.

Toda la documentación está disponible en la red en el siguiente enlace:

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/informacion-academica/tf-estudios>